

Departamento. Adquisiciones
GWAC/GAGV/ABAG/vph.

SANTA CRUZ, Enero 29 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 Número 4 del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Si solo existe un proveedor del bien o servicio.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N°29, de Finanzas, fecha 27.01.2020, Solicita Orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°216, Fecha 27.01.2020.
6. Cotización.
8. Términos de Referencia.
9. Certificado de Proveedor único, Certificado Dibam.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, de renovar la suscripción del Diario Oficial Electrónico año 2020-2021 y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, ésta adquisición se realizará mediante la modalidad la modalidad de Trato Directo con la empresa Info Update Ltda., por tratarse de una contratación con Proveedor Único, ya que es la única empresa del país que comercializa este tipo de diarios, no existiendo otro proveedor con esas características, según certificados adjuntos, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 10, número 4, que dice relación con “*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*”.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **INFO UPDATE LTDA., Rut N°76.023.530-K, por un monto de \$ 180.000 más IVA**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(s)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)